

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54646 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 412/2014-B se ha dictado el día 11 de septiembre de 2017, Auto de conclusión por insuficiencia de la masa activa del concurso del deudor Garaje Berni, S.A., CIF A50640911.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170065063-1